

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL          MANEJO DE LA TESORERIA</b>	Página 1 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

**FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2013**

<b>Aprobó elaboración o modificación</b>	<b>Revisión técnica</b>
Firma:	Firma:
Nombre: Dairo Giraldo Velásquez	Nombre: Juan Pablo Contreras Lizarazo.
Cargo: Subdirector Financiero	Cargo: Directora Técnico de Planeación

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ. D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL          MANEJO DE LA TESORERIA</b>	Página 2 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

## 1. OBJETIVO(S):

Establecer y definir las directrices bajo las cuales se deben registrar de manera metodológica y procedimental los ingresos y los gastos de la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del área de Tesorería General.

## 2. ALCANCE:

### **PROCEDIMIENTO APERTURA Y CANCELACIÓN DE CUENTAS**

Inicia cuando el Subdirector Financiero y Tesorero(a) General efectúan estudio del mercado financiero sobre servicios y esquema de rentabilidad de los bancos y corporaciones, con el propósito de dar apertura o cancelación de las cuentas bancarias, que se manejan directamente en la tesorería y Termina cuando la Secretaria de Tesorería recibe y archiva oficio debidamente radicado por el banco.

### **PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA**

Inicia cuando el Tesorero(a) General recibe, decreto de liquidación de presupuesto, adiciones al presupuesto, resolución de traslados de gastos e ingresos y lineamientos de la SDH para la elaboración del PAC, de acuerdo a la normatividad vigente y Termina cuando la Secretaria de Tesorería recibe una impresión del PAC, mes a mes del generado por el sistema SISPAC y lo archiva en una carpeta con las resoluciones, informes y/o normas referentes al PAC que se generen.

### **PROCEDIMIENTO PARA EL RECAUDO DE LOS INGRESOS**

Inicia cuando el Profesional Especializado o Universitario, Técnicos (Dependencias responsables de requerir pago) entrega al usuario Anexo 1 formato para pago y Asesora en el diligenciamiento, para que los datos queden bien registrados y Termina cuando el Profesional Presupuesto recibe cuando las actas tiene afectación presupuestal para dar inicio al procedimiento de presupuesto 8001, Reintegros presupuestales.

### **PROCEDIMIENTO GIRO TESORAL Y/O GIRO DE LA ORDEN DE PAGO**

Inicia cuando la secretaria de (Tesorería) recibe de la secretaria de la Subdirección Financiera las ordenes de pago, Relaciones de autorización para pagos por conceptos de nómina, junto con la relación de documentos a radicar generada en la central de cuentas con sus respectivos soportes firmando el libro radicador y Termina cuando

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL          MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 3 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

Secretaría (Tesorería) entrega los documentos a cada dependencia de acuerdo a la normatividad y procedimientos vigentes.

### **PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO DE FONDOS A TERCEROS**

Inicia cuando el Profesional Universitario (Tesorería) ingresa al sistema SISPAC-OPGET “Secretaría de Hacienda”. Verifica que se disponga del PAC de acuerdo al rubro solicitado. Verifica que el Tercero o Proveedor se encuentre registrado en la SDH, si no se diligencia el formato predeterminado de la SDH, “Creación de Terceros”, diligencia formato de acuerdo a la clase: Persona Natural o Persona Jurídica o Uniones Temporales, para la creación del Tercero en SDH, Incorpora la información de las órdenes de pago en el SISTEMA SISPAC, Genera las OT’S, e imprime una copia de las mismas, Elabora cuadro de seguimiento.

Termina cuando el Profesional Universitario Tesorería recibe para dar inicio a los registros en el sistema Financiero vigente de Tesorería de la contraloría de Bogotá. Procedimiento para el Recaudo de los Ingresos y Procedimiento Giro Tesoral y/o Pago de la Orden de Pago.

### **PROCEDIMIENTO CONCILIACIONES BANCARIAS**

Inicia cuando el Tesorero(a) General entrega a Profesional Universitario de Tesorería: Extractos recibidos de los bancos cuentas de ahorro y corriente de la Entidad mediante correo electrónico, entrega al responsable del manejo de la caja menor, mediante correo electrónico copia de los extractos de las cuentas de cajas menores para los fines pertinentes, Relación de pagos por cada Banco

Termina cuando la Secretaría Tesorería entrega copia a contabilidad y archiva original para el control y seguimiento de las mismas.

### **PROCEDIMIENTO PARA CUSTODIA DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL**

Inicia cuando la Secretaría de Tesorería recibe Memorando con los originales de los títulos judiciales, Memorando con orden de endoso y/o fraccionamiento de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva y/o Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, Memorando con depósitos judiciales u Orden de endoso Termina cuando la Secretaría Tesorería anexa recibo de caja y consignación en el procedimiento de informe diario de tesorería.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 4 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

## **PROCEDIMIENTO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE**

### **A terceros**

Inicia cuando la Secretaria de Tesorería Recibe y radica solicitud del beneficiario, Archiva una copia junto con el oficio de solicitud debidamente refrendado por el beneficiario del mismo.

### **A Funcionarios**

Inicia cuando el Tesorero(a) General anualmente solicita a la Dirección de Talento Humano los formularios de Ingresos y Retenciones de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C., de la vigencia inmediatamente anterior.  
Termina cuando la Dirección de Talento Humano efectúa la entrega de los Formularios a cada uno de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA DE LA DIAN Y SDH**

Inicia cuando el Tesorero(a) General recibe de la DIAN y la SDH las resoluciones donde se encuentran los lineamientos y criterios para la elaboración y presentación de la información exógena.  
Termina cuando la Secretaria de tesorería archiva en la carpeta de correspondencia externa enviada.

## **PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE LA CARPETA DEL INFORME DIARIO DE TESORERÍA**

### **Procedimiento Informe Diario:**

Inicia cuando el Profesional Universitario (Tesorería) **Imprime** relación de ingresos (ALE), relación de egresos, actas de giro, por transferencia y por cheque, relación de los reintegros. Estado diario de tesorería, libro de bancos de los movimientos del día. Revisa, de acuerdo a documentos soportes que dieron origen a los movimientos de ingresos y egresos de tesorería, entrega a Secretaria de la subdirección para armar el informe diario.

Termina cuando la Secretaria de Jurisdicción Coactiva y/o Responsabilidad Fiscal Recibe y firma oficio remisorio de las copias de las órdenes de pago por concepto de sentencias judiciales para los fines pertinentes.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERIA</b>	Página 5 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

➤ **Procedimiento Informes Mensuales, Semestrales y Anual.**

Inicia cuando el Tesorero(a) General Recibe de la Secretaría Distrital de Hacienda, Auditoría General, Dirección de Análisis Económico entre otros los lineamientos y criterios para la rendición de los diferentes informes de la información mensual, semestral y anual que se requiera de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente.

Termina cuando el Tesorero(a) General recibe, revisa con la ejecución presupuestal auxiliares de bancos y caja si están bien el tesorero(a) General signa los formatos. De lo contrario devuelve para los ajustes necesarios.

**3. BASE LEGAL:** Ver Normograma

**4. DEFINICIONES:**

**ACTA DE LEGALIZACION:** Documento con el cual la tesorería da ingreso al SISTEMA SICAPITAL a los dineros consignados en las cuentas bancarias.

**ACREEDOR:** Persona a quien se le debe un monto de dinero. Persona natural o jurídica a la que le asiste el derecho de exigir el cumplimiento de una obligación.

**AÑO GRAVABLE:** Es el mismo año calendario que comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre, pero puede comprender lapsos menores aplicables a sociedades que se constituyan o liquidan dentro del año y a extranjeros que lleguen al país o se ausenten de él en el respectivo año gravable.

**BANCO:** Establecimiento de origen privado o público, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que debidamente autorizado por la ley, admite dinero en forma de depósito para que en unión de recursos propios, pueda conceder préstamos, descuentos y en general, todo tipo de operaciones financieras.

**BENEFICIARIO - TERCERO:** Persona natural o jurídica a quién se le debe cancelar una obligación o cuenta.

**CAJA FUERTE:** Cofre, pieza o dependencia en la cual se deposita, maneja dinero en efectivo o títulos valores y se guarda los documentos negociables y/o demás títulos valores de propiedad de la Entidad.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ. D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL          MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 6 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

**CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE:** Los agentes retenedores del Impuesto sobre la Renta y Complementarios deberán expedir, a más tardar el 15 de Marzo del año 2004, los siguientes certificados por el año gravable: Los certificados de ingresos y retenciones por concepto de pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria; Los certificados de retenciones por conceptos distintos a pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria.

**CHEQUE:** Título valor en forma de mandato que permite retirar a la orden propia o a la de un tercero, todos o parte de los fondos que se tienen disponibles en una cuenta bancaria.

**COMPROBANTE DE PAGO:** Documento de carácter contable que sirve de soporte para realizar un desembolso o salida de un bien o de efectivo y como soporte de la Orden de Pago.

**CHEQUE:** Título valor en forma de mandato que permite retirar a la orden propia o a la de un tercero, todos o parte de los fondos que se tienen disponibles en una cuenta bancaria.

**CONCILIACIÓN BANCARIA:** Comparación entre los datos informados por el banco de una cuenta corriente o de ahorros en su extracto con la información contable correspondiente a la contabilidad de la empresa, con explicación de sus diferencias si las hubiere.

**CONSIGNAR:** Colocar una cantidad de dinero, en efectivo y/o cheque en una entidad financiera, para que se haga cargo de ella y proceda según lo convenido.

**DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**ENDOSO:** Acto por el cual se transfiere la propiedad de una letra de cambio, dando al nuevo adquirente (o endosatario) la plena titularidad del derecho cambiario.

**GIRADOR:** Librador quien da la orden de pago de un título valor.

**INGRESOS Transferencias:** Son los recursos que recibe el establecimiento público de la administración central, para funcionamiento, de las inversiones y del servicio de la deuda en un determinado periodo de tiempo o vigencia.

**INGRESOS PROPIOS:** Son los recursos que recibe el establecimiento público en contraprestación al servicio que presta.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERIA</b></p>	Página 7 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

**NOTA DÉBITO:** Documento por el cual el banco pone en conocimiento del deudor él haber realizado un cargo a su cuenta.

**NOTA CRÉDITO:** Documento por el cual el banco pone en conocimiento al dueño de la cuenta de haber aumentado su saldo en fecha y por motivos determinados.

**ORDEN DE PAGO:** documento mediante el cual el ordenador del pago solicita al Tesorero correspondiente, la realización de los pagos de las obligaciones adquiridas de conformidad con la Ley.

**PAGOS FUNCIONAMIENTO:** Pago de la nómina (Servicios Personales, Aportes Patronales) y Gastos Generales.

**PAGOS SERVICIO DE LA DEUDA:** Cuando le es autorizado a un establecimiento público el asumir compromisos con la banca nacional o internacional.

**PAGOS INVERSIÓN:** Para el pago de proyectos que desarrollan la naturaleza del establecimiento público.

**PREVALIDADOR DE INFORMACIÓN EXOGENA CAMBIARIO:** Este software es propiedad de la DIAN y puede ser instalado libremente sólo para la finalidad que fue creado, prohibiéndose cualquier uso adicional y/o comercialización por terceros

**REINTEGRO:** consiste en consignar el mayor valor recibido de la tesorería.

**RECONOCIMIENTOS:** Son recursos de transferencias no trasladadas dentro de la vigencia respectiva y/o compromisos de vigencias anteriores, como cuentas por pagar y reservas presupuestales.

**TRANSFERENCIA:** Son dineros de un Presupuesto que percibe otro presupuesto por mandato legal, en uno es un gasto y en el otro es un ingreso.

**TRANSFERENCIA POR A.C.H:** Es la opción que tiene un banco de transferir cierta cantidad de dinero a otro u otros bancos.

**TESORERÍA:** Dependencia encargada del manejo óptimo de los fondos en una entidad, ejerciendo el recaudo de los dineros y atendiendo el pago de los diferentes compromisos adquiridos, en desarrollo de su objeto social.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERÍA</b></p>	Página 8 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

**TÍTULO NEGOCIABLE:** Título que puede ser comprado o vendido.

**TÍTULO:** Documento necesario para ejercitar el derecho literal y autónomo mencionado en él. También se conoce como título-valor. Por ejemplo: las acciones son títulos.

**RECURSOS DE CAPITAL:** Son recursos que recibe el establecimiento público por créditos debidamente autorizado, rendimientos y excedentes financieros aprobados y distribuidos por el CONFIS, venta de algunos activos y donaciones de entidades internacionales.

## 5. ANEXOS:

Formato Para Pago (Anexo No. 1)

Acta De Legalización (Anexo No. 2)

Formato Comprobante De Egreso (Anexo 3)

Formato Conciliación Bancaria (Anexo No. 4)

Formato Del Informe De Ejecución de Reconocimientos Vigencia Anterior (Anexo No. 5)

Formato Informe de ejecución del presupuesto de ingresos (Anexo No. 6)

Formato De Programa Anual de Caja PAC (Anexo No. 7)

Formato De Estado De Tesorería (Anexo No. 8)

Formato De Disponibilidad De Fondos (Anexo No.9)

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 9 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 6.1 PROCEDIMIENTO APERTURA Y CANCELACIÓN DE CUENTAS

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Subdirector Financiero y Tesorero(a) General	Efectúan estudio del mercado financiero sobre servicios y esquema de rentabilidad de los bancos y corporaciones, con el propósito de dar apertura o cancelación de las cuentas bancarias, que se manejan directamente en la tesorería.	Estudio de factibilidad bancaria	<p><b>Observación:</b> La apertura, cancelación y cambio de firmas de los contratos de cuentas con los bancos, son celebrados por el Contralor de Bogotá D.C. o su delegado, una vez cumplidos los requisitos legales.</p> <p><b>Observación:</b> No incluye lo anterior para las cuentas que se utilizan para el manejo de Cajas Menores.</p>
2.	Subdirector Financiero y Tesorero(a) General	Traslada al Director Administrativo - Ordenador del gasto para las decisiones del caso una vez realizado el análisis respectivo.		
3.	Director Administrativo	Recibe y analiza el estudio de viabilidad. Si la decisión es afirmativa, ordena realizar los trámites correspondientes. Si es negativa, devuelve a		

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		Tesorería para los fines pertinentes.		
4.	Subdirector Financiero y Tesorero(a) General	<p>Recibe respuesta del Director Administrativo - Ordenador del Gasto sobre la viabilidad o no de la propuesta.</p> <p>Proyecta oficio en caso afirmativo sobre la apertura o cancelación de las cuentas bancarias adjuntando la documentación soporte para su trámite y lo traslada al Ordenador del gasto para su firma.</p> <p>De lo contrario: archiva en la carpeta correspondiente.</p>	Oficio	<p><b>Observación:</b></p> <p>Se archivan los documentos del estudio de factibilidad bancaria.</p> <p>Con las anotaciones de la decisión del Ordenador del Gasto.</p>
5.	Contralor, Contralor Auxiliar, Director (quién sea designado como Representante Legal)	Recibe oficio, revisa, firma y lo traslada a la Subdirección financiera para continuar con el proceso.		
6.	Secretaria de Tesorería	Recibe oficio firmado, tramita tarjetas para la apertura de cuentas, contratos, convenios bancarios, recoge las firmas y huellas de las personas autorizadas para el trámite y lo traslada al auxiliar administrativo.		
7.	Auxiliar Administrativo (Subdirección	Recibe oficio con todos los soportes y se dirige al banco para su radicación.		

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERIA</b>	Página 11 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
	Financiera)			
8.	Secretaria de Tesorería	Recibe y archiva oficio debidamente radicado por el banco.		

## 6.2 PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Tesorero(a) General	Recibe, decreto de liquidación de presupuesto, adiciones al presupuesto, resolución de traslados de gastos e ingresos y lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) para la elaboración del PAC, de acuerdo a la normatividad vigente.		
2.	Tesorero(a) General	Distribuir los gastos de acuerdo a la cuota mensual de ingresos, teniendo en cuenta la Resolución de distribución del presupuesto y el decreto de liquidación. Elabora cuadros de programación de PAC. Ingresar la información en los sistemas Vigentes que cuenten con el módulo "PAC".	Cuadros del PAC	

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
3.	Tesorero(a) General	<p>Revisa, ajusta y modifica cuadro de distribución del PAC tesoral de acuerdo a los cambios que registra la resolución de modificación presupuestal en el presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p>Realiza la reprogramación mensual, dependiendo del nivel de ejecución de ingresos y de gastos de acuerdo al calendario expedido anualmente por la Secretaria Distrital de Hacienda.</p>		<p><b>Punto de Control:</b> Verificar la apropiación inicial contra compromisos. Confrontar mensualmente los informes de ejecución presupuestal contra cuadro de distribución del PAC y las transferencias.</p>
4.	Tesorero(a) General	<p>Ingresa en sistema Sispac de la SDH módulo PAC, por cada mes, la distribución del PAC, rubro por rubro; accediendo por la ventana "PAC_INICIAL" y paso inmediato la SDH, lo aprueba por la ventana de "ADMINISTRACION"</p> <p>En caso de cambio, reprogramaciones o modificaciones en el transcurso de la vigencia del PAC, se hace en los últimos tres días hábiles de cada mes, accediendo al sistema SISPAC de la SDH, en el módulo PAC, utilizado la ventana "MODIFICACIONES_PAC"</p>		<p><b>Observación:</b> Los pagos que efectúen las entidades se realizarán de acuerdo al PAC aprobado por el CONFIS.</p>

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 13 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		para luego ser autorizado por la SDH		
5.	Secretaría de Tesorería	Recibe una impresión del PAC, mes a mes del generado por el sistema SISPAC y lo archiva en una carpeta con las resoluciones, informes y/o normas referentes al PAC que se generen.	Ejecución PAC	

### 6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL RECAUDO DE LOS INGRESOS

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Profesional Especializado o Universitario, Técnicos (Dependencias responsables de requerir pago).	Entrega al usuario Anexo 1 formato para pago. Asesora en el diligenciamiento, para que los datos queden bien registrados.	Formato para pago	<b>Observación:</b> Cada Secretario, Técnico o responsable de expedir fotocopias o generar el servicio o producto que solicite el usuario debe exigir el acta de legalización que expide Tesorería.
2.	Profesional Especializado o Universitario, Técnicos (Dependencias responsables de requerir pago).	Indica al usuario los pasos a seguir. 1. Dirigirse a la Tesorería para conocer el número de cuenta bancaria. 2 Diligenciar el formato de convenio empresarial que debe utilizar para efectuar la consignación del valor a cancelar.		
3.	Secretaría, Profesional,	Atender al usuario en ventanilla así:		<b>Observación:</b> Consignación debe

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
	Tesorero(a) (Tesorería)	Si el usuario no presenta formato de pago (Anexo 1) diligenciado: Suministrarle el formato colaborándole en el diligenciamiento del mismo de acuerdo con los soportes presentados ante la Tesorería para realizar el pago respectivo. De lo contrario indicar el número de cuenta, el banco y el formato de convenio empresarial donde debe realizar la consignación.		contener los datos del responsable de la consignación, Nombre, identificación, Dirección, Teléfono, concepto, No. Proceso.
4.	Usuario	Realiza la consignación en el Banco utilizando el formato de convenio empresarial. Entrega en la Tesorería para elaborar el acta de legalización (ALE).	Consignación	
5.	Secretaria Tesorería	Recibe del usuario: 1. Consignación del pago realizado. 2. Memorando y/o dos copias del formato para pago anexo No.1. 3. Verifica que los datos estén completos y legibles. 4. Registra en el formato el nombre de quien recibe en		<b>Observación:</b> Datos a verificar: Nombre, Nit, Dirección, Teléfono y concepto, valor consignado.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<p>Tesorería.</p> <p>5. Entrega copia del formato al usuario para los fines pertinentes y original al profesional junto con la consignación y/o demás documentos soportes para el registro tesoral en el sistema financiero vigente.</p>		
6.	Profesional Universitario (Tesorería)	<p>Recibe la consignación original en el formato de convenio empresarial, formato y documento soporte.</p> <p>Coteja la consignación con el formato evidenciando el número del documento y demás datos referentes al pago.</p> <p>Ingresa al sistema financiero vigente, identifica que el tercero se encuentre creado y que los datos registrados sean correctos.</p> <p>Se crea y/o modifica el tercero proporcionando los datos.</p> <p>De lo contrario ingresa al sistema de tesorería, diligencia los datos y genera el Acta de legalización en forma</p>	Acta de legalización	<p><b>Punto de Control:</b> Revisar los datos de tercero cada vez que genere un recibo de caja. Nombre, Nit, Dirección y Teléfono.</p> <p><b>Observación:</b> Base de Datos de terceros debe estar actualizada y con los datos reales para presentación de los informes a que haya lugar Responsable Profesional Universitario de tesorería y Técnico de Central de Cuentas.</p> <p><b>Observación:</b> Acta de legalización equivalente a recibo de caja.</p>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<p>consecutiva, indicando documento, número, concepto, y fecha, afectando las cuentas contables y presupuestales a las que haya lugar dependiendo del tipo de pago que se está recibiendo.</p> <p>Imprime Acta de legalización con copia(s).</p> <p>Revisa, y signa.</p> <p>Entrega Acta de legalización Anexo 2 con documentos soportes a la tesorera para su revisión y firma.</p>		
7.	Tesorero(a)	<p>Recibe acta de legalización verifica datos del tercero, cuentas contables y presupuestales que se originaron de acuerdo al pago si esta correcto firma y devuelve a la secretaría para los fines pertinentes.</p>		<p><b>Control:</b> Verifica periódicamente en el sistema financiero vigente saldo de caja. <b>Diariamente</b> verifica el movimiento especialmente ingresos en cuentas bancarias y lo entrega a Profesional para determinar ingresos o consignaciones pendientes de identificación y registro</p>
8.	Profesional Universitario (Tesorería)	<p><b>Traslados de SDH</b></p> <p>Ingresa al Sistema Financiero vigente,</p>	Acta Legalización, Traslado	

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<p>elabora Acta de legalización.</p> <p>Ingres a Egresos y realiza un traslado interno entre cuentas.</p> <p>Entrega a la secretaria copia del Acta y el traslado entre cuentas para anexar al informe diario de Tesorería.</p>		
9.	Profesional Universitario (Tesorería)	<p><b>Reintegros</b></p> <p>Recibe y revisa las consignaciones por mayores valores cancelados por la Contraloría de Bogotá a funcionarios y/o exfuncionarios”</p> <p>Verifica el Registro presupuestal con que fue cancelado el compromiso para diligenciar el acta de reintegro.</p> <p>Ingres a al sistema Financiero Vigente y elabora las actas de legalización y actas de reintegro afectando los rubros presupuestales objeto del reintegro teniendo en cuenta el Registro presupuestal y/o certificado de disponibilidad que dieron origen al pago.</p>	Acta de Reintegro	

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		Imprime, revisa y signa. Entrega a Profesional de Presupuesto.		
10.	Secretaria (Tesorería)	Recibe, separa copia del Acta de legalización entrega al usuario Envía copia a las diferentes dependencias a las que haya lugar: "Coactiva por concepto de pago multas, costas".  Adjunta copia a la consignación y documentos soportes que originaron el acta de legalización.		<b>Observación:</b> Archiva copia del consecutivo de las actas (ALE Y AR).
11.	Secretaria (Tesorería)	Da inicio al procedimiento de Informe Diario.		
12.	Profesional Presupuesto	Recibe cuando las actas tiene afectación presupuestal para dar inicio al procedimiento de presupuesto 13001, Reintegros presupuestales.		

**6.4PROCEDIMIENTO GIRO TESORAL Y/O GIRO DE LA ORDEN DE PAGO**

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Secretaria (Tesorería)	Recibe de la secretaria de la Subdirección Financiera las ordenes de pago, Relaciones de autorización para pagos por conceptos de nómina, junto con la relación de documentos a radicar generada en la central de cuentas con sus respectivos soportes firmando el libro radicador.		
2.	Profesional Universitario (Tesorería)	1. Revisa, verifica que la documentación anexa a la orden de pago se encuentre completa y que los valores de la orden de pago este acorde con el documento soporte de solicitud de pago. "Resolución, Memorando, Relación de Autorización, Registro Presupuestal entre otros."  2. Clasifica las OP en:  2.1 Servicios públicos, viáticos y cajas menores, nomina, cesantías, seguridad social. Contratistas de bienes y servicios.		<b>Observación:</b> Debe verificar que la hoja de ruta interna <b>Anexo 2</b> Procedimiento de pagos cuando se requiere este diligenciada en cada uno de los campos por donde ha pasado la cuenta.
3.	Tesorero	Revisa el valor a Girar con las	Comprobante	<b>Punto de</b>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
	(General)	<p>órdenes de pago y determina el sistema de giro a utilizar (transferencia electrónica o cheque). Si No está correcto: Devuelve para los ajustes necesarios.</p> <p><b>Realiza el Pago por transferencia:</b></p> <p>Gira el valor neto de la orden de pago e imprime el comprobante que genera el banco automáticamente y lo adjunta a la orden de pago. Entrega al funcionario de su dependencia informándole el procedimiento a seguir (transferencia o cheque) para registrar en el sistema financiero vigente.</p>	electrónico del banco	<p><b>Control:</b> Es requisito para realizar la transferencia electrónica tener previa autorización escrita o vía electrónica del usuario o tercero y certificación de la cuenta bancaria emitida por el banco donde consta que es el beneficiario de la misma.</p> <p><b>Punto de Control:</b> Toda transferencia debe ser autorizada por el Subdirector Financiero. Todas las planillas deben ser firmadas digitalmente, por el ordenador del gasto.</p>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
4.	Profesional Universitario (tesorería)	<p>Recibe las órdenes de pago generadas por Contratistas de bienes y servicios.</p> <p>Ingresa al sistema Financiero vigente de tesorería, los egresos de terceros y radica las ordenes de pago que se encuentran estipuladas en el documento <b>RELACION DE DOCUMENTOS A RADICAR</b> y radica una a una las órdenes de pago y/o relaciones de autorización que se encuentran relacionadas en la <b>RELACION DE DOCUMENTOS A RADICAR</b>.</p> <p>Selecciona la opción de generar pagos, generar detalle creando los pagos y el detalle de las órdenes pagos radicados.</p> <p>Diligencia la forma de pago Cheque, Transferencia, Nota débito de acuerdo a lo solicitado en los documentos soportes de la Orden de Pago.</p> <p>Realiza el giro correspondiente en el sistema Vigente de Tesorería "Abono Cuenta, Cheque, Transferencia".</p> <p>Ingresa por consultas y genera el comprobante de egreso digitando el número de orden de pago.</p>		<p><b>Punto de Control:</b></p> <p>Verificar la cuenta por la cual se esta haciendo el pago CUD (Cuenta única distrital) o cuenta corriente de Davivienda</p>
5.	Profesional Universitario (tesorería)	<p><b>Pago de Impuestos</b></p> <p>Ingresa al sistema Financiero vigente de Tesorería Egresos Calendario Tributario y se</p>		<p><b>Observación:</b></p> <p>Al inicio del mes se hace la solicitud SISPAAC,</p>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<p>programa por administración. Elabora el giro correspondiente de los impuestos “Nacionales, Distritales, ICA, Estampillas, entre otros, los cuales han sido programados con anterioridad y que se deban cancelar en el mes impuestos nacionales y distritales como son el ICA y las estampillas</p> <p><b>Pago de Nómina</b> <b>RELACION DE DOCUMENTOS A RADICAR</b> Recibe el RA que es elaborado por contabilidad, se ingresa a OPGET, se hace las transferencias de los netos a funcionarios, el pago por archivo plano de las libranzas, sindicatos, cooperativas y se elabora cheque para los pagos de A.F.C, y fondos de pensiones voluntarias. Pago de servicios Públicos Recibida la orden de pago se hace transferencia o cheque según el caso se elabora el comprobante de egreso. Pago de Cajas Menores “Reembolsos” Se recibe la OP, se efectúa la transferencia del neto y se envía copia de la misma al profesional que la maneja. Pago de Avances</p>		<p>OPGET de la SDH, de los pagos que se deben realizar por Servicios Públicos, Avances, nómina, cesantías, pagos de seguridad Social, impuestos</p>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		Se recibe la OP, se efectúa el pago por transferencia y se elabora el comprobante de egreso.		
6.	Profesional Universitario (tesorería)	<p>Imprime:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comprobante de Egreso y el cheque si lo hay.</li> <li>➤ Actas de giro comprobantes generados por los registros tesorales.</li> </ul> <p>Anexa al comprobante de pago, cheque o comprobante de transferencia y demás documentos soportes que generaron el giro.</p> <p>Firma la hoja de ruta interna si se generó llenando los espacios correspondientes de los datos de tesorería.</p> <p>Entrega al Tesorero General.</p>	<p>Comprobante de Transferencia</p> <p>Comprobante de pago cheque</p> <p>Acta de giro.</p>	<p><b>Observación:</b></p> <p>Cada cheque que gire la Tesorería, deberá tener protector para cheques, Sellos seco y el de cruzado.</p>
7.	Tesorero(a) General	<p>Coteja el comprobante de pago con el cheque o comprobante de transferencia.</p> <p>SI: Firma cheque y hoja de ruta y entrega a la secretaria de la subdirección, para lo pertinente.</p> <p>NO: devuelve al origen del mismo para que se realicen las correcciones del caso.</p>		<p><b>Punto de Control</b></p> <p>Verificar las cuentas bancarias por las que se hace el pago, el Nit, valor y tercero.</p>
8.	Subdirector Financiero	<p>Recibe y revisa y firma el cheque y el comprobante de transferencia electrónica con todos los soportes.</p>		<p><b>Observación</b></p> <p>Revisa que el beneficiario y los valores del cheque o de la</p>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<p>Si: firma el cheque y hoja de ruta interna y entrega a la secretaria de la Subdirección.</p> <p>NO: Devuelve sin firmar el cheque al Tesorero General para las correcciones del caso.</p>		<p>transferencia electrónica y del comprobante de pago coincidan con los contenidos en la orden de pago</p>
9.	Secretaria (Tesorería)	<p>Recibe la orden de pago con el cheque o comprobante de transferencia con todos sus soportes y hoja de ruta interna si existe Verifica firmas. Separa el original de la orden de pago y del comprobante de pago. Archiva de acuerdo al procedimiento <b>13003 numeral 6.10.1</b> Si es transferencia por concepto de apertura, reembolsos de cajas menores entrega copia de la transferencia al Director, Subdirector (designado como ordenador del gasto de la caja menor) mediante correo electrónico u oficio. Si es cheque guarda el cheque en la caja fuerte.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entrega cheque al beneficiario y hace firmar copia comprobante de pago.</li> <li>Entrega al Auxiliar Administrativo los</li> </ol>		<p><b>Observación</b> Para entregar el cheque el beneficiario debe presentar su cédula, si es otra persona natural, debe presentar carta autorización autenticada y cédula del autorizado. Si es persona jurídica debe presentar carta de autorización en papel membreado de la entidad firmada por la persona que firmo el contrato.</p>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		cheques de los pagos que deban realizarse en una entidad financiera. Archiva copia del comprobante de pago.		
10.	Auxiliar Administrativo (Subdirección Financiera)	Realiza el pago Entidad Financiera. Devuelve documentos a la secretaria de la Tesorería para ser incluidos en el boletín diario de tesorería.		
11.	Secretaria (Tesorería)	Recibe y radica de acuerdo al punto No. 1 Separa en todos los casos las copias de la orden de pago, el comprobante de pago y los documentos que originaron el respectivo pago. Para dar inicio al procedimiento de informe diario de tesorería.		
12.	Secretaria (Tesorería)	<b>Pagos de nómina.</b> Elabora memorando para la Dirección de Talento Humano y firma del Tesorero (a), enviando copia original de las planillas de liquidación de: Aportes Voluntarios A Pensiones "AFC," Cesantías "FONCEP", Fondo Nacional de Ahorro "FNA" y demás fondos de cesantías cuando se generen los mismos. <b>Pago por sentencias judiciales.</b> Entrega a Jurídica copia de la orden de pago.	Memorando	<b>PUNTO DE CONTROL:</b> Archivo de las copias del comprobante de pago firmadas de los cheques entregados y los enviados a entidades financieras.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERIA</b>	Página 26 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<b>Pagos por contratos</b> Entrega a la secretaria de Recursos Materiales una copia de la orden de pago, junto con el comprobante de Egreso.		
13.	Secretaria (Tesorería)	Entrega los documentos a cada dependencia de acuerdo a la normatividad y procedimientos vigentes.		

#### 6.5PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO DE FONDOS A TERCEROS

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Profesional Universitario (Tesorería)	Ingresa al sistema SISPAC-OPGET "Secretaria Distrital de Hacienda". 1. Verifica que se disponga del PAC de acuerdo al rubro solicitado. 2. Verifica que el Tercero o Proveedor se encuentre registrado en la SDH, si no se diligencia el formato predeterminado de la SDH, "Creación de Terceros", diligencia formato de acuerdo a la clase: Persona Natural o Persona Jurídica o Uniones Temporales, para la creación del Tercero en SDH.	OT'S	<b>Punto de Control:</b> Cuadro de seguimiento para realizar el cruce de fin de mes con SDH Vrs Contabilidad.  <b>Observación:</b> OT's equivalente a Órdenes de pago de Contraloría.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		3. Incorpora la información de las órdenes de pago en el SISTEMA SISPAC. 4. Genera las OT'S, e imprime una copia de las mismas. 5. Elabora cuadro de seguimiento.		
2.	Tesorero (a)	Recibe y revisa las OT'S. Entrega al Subdirector Financiero.		
3.	Subdirector Financiero	Ingresa al Sistema SISPAC-OPGET de SDH, Aprueba las OT'S y genera planilla de OT'S Firma las planillas y entrega junto con las OT'S a Tesorería.	Planillas de órdenes de pago	<b>Observación:</b> Antes de Aprobar debe verificar si se cuenta con la firma digital de SDH.
4.	Tesorero(a)	Revisa, aprueba las OT'S y planillas en el Sistema SISPAC. Entrega las OT'S y planillas debidamente firmadas por el Subdirector Financiero al ordenador del Gasto.		
5.	Ordenador del Gasto	Revisa y digitalmente Firma. Devuelve al Tesorero.		Observación Las planillas deben ser autorizadas, firmadas en el sistema SISPAC, antes de las 5 p.m.
6.	Tesorero(a) General.	1. Ingresa al SISPAC, módulo OPGET, Egresos, generando archivo plano de las planillas para el descargue del dinero o recursos mediante la cuenta		Observación Tesorería debe realizar el Giro al siguiente día de la aprobación a partir

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERIA</b>	Página 28 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		Única Distrital “CUD”, de la SDH 2. Ingresa al portal de la Entidad bancaria de la cuenta Única Distrital “CUD”. Carga el archivo plano mencionado. Se imprimen los soportes de la anterior transacción.		de las 9 a.m.
7.	Profesional Universitario Tesorería	Recibe para dar inicio a los registros en el sistema Financiero vigente de Tesorería de la Contraloría de Bogotá. Procedimiento para el Recaudo de los Ingresos y Procedimiento Giro Tesoral y/o Pago de la Orden de Pago.		

## 6.6 PROCEDIMIENTO CONCILIACIONES BANCARIAS

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Tesorero(a) General	Entrega a Profesional Universitario de Tesorería: 1. Extractos recibidos de los bancos cuentas de ahorro y corriente de la Entidad mediante correo electrónico. 2. Entrega al responsable del manejo de la caja menor, mediante correo electrónico copia de los extractos de las cuentas de cajas menores para los fines pertinentes.	Extractos Bancarios.	<b>Punto de control:</b> El Tesorero debe verificar al final del mes saldos y números de las cuentas corrientes o de ahorro que maneja la Entidad

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<b>3.</b> Relación de pagos por cada Banco		
2.	Profesional Universitario (Tesorería)	<p>Imprime libros auxiliares de los bancos, cuentas corrientes y de ahorro.</p> <p>Imprime el boletín diario de tesorería del fin de cada mes</p> <p>Recibe los extractos y cruza la información del extracto bancario contra los libros auxiliares y la conciliación del mes anterior.</p> <p>Entrega copia al profesional universitario de contabilidad</p>		<p><b>Observación</b></p> <p>Es natural que siempre existan partidas conciliatorias entre el saldo en libros y el extracto, Por lo referido se realiza la conciliación para el control sobre de los recursos de la Entidad.</p>
3.	Profesional Universitario Tesorería y Contabilidad	Elabora con acompañamiento de Profesional de Contabilidad la conciliación bancaria en los formatos vigentes, relacionando todas las partidas conciliatorias, notas crédito y débito, adjuntando la relación de cheques pendientes de cobro.	Formato de Conciliación Bancaria, Formato de y transferencias pendientes	
4.	Profesional Universitario de Contabilidad	Elabora la conciliación entre bancos vrs. Saldos contabilidad.		
5.	Profesional Universitario de tesorería y Contabilidad	Imprime original y dos copias de la conciliación bancaria Anexo 4 adjunta los respectivos soportes: copia del extracto bancario, relación de cheques pendientes y el libro auxiliar de bancos, y entrega al Profesional Especializado de Contabilidad para su revisión.		

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
6.	Tesorero(a) General	<p>Revisa las conciliaciones bancarias y los libros auxiliares. Si no esta correcta la conciliación: devuelve al Profesional Universitario de tesorería y/o contabilidad para los ajustes respectivos. De lo contrario: aprueba las conciliaciones, y las firma. Toma nota de las partidas conciliatorias para realizar las gestiones tendientes a subsanar.</p>		
7.	Tesorero(a) General	<p>Recibe de los responsables del manejo de cajas menores las conciliaciones bancarias junto con los extractos, fotocopia de los libros auxiliares de la respectiva cuenta bancaria.</p>		
8.	Tesorero(a) General	<p>Revisa, aprueba y firma las conciliaciones de cajas menores.</p>		
9.	Secretaria Tesorería	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe las conciliaciones bancarias con soportes.</li> <li>2. Saca fotocopias.</li> <li>3. Elabora memorando para firma del Tesorero y Subdirector Financiero para ser remitida a la Auditoria Fiscal.</li> </ol>	Memorandos de Remisión	
10.	Secretaria Tesorería	<p>Entrega copia a contabilidad y archiva original para el control y seguimiento de las mismas.</p>		

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERIA</b>	Página 31 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

## 6.7 PROCEDIMIENTO PARA CUSTODIA DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Secretaria de Tesorería	Recibe: 1. Memorando con los originales de los títulos judiciales. 2. Memorando con orden de endoso y/o fraccionamiento de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva y/o Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal.	Memorando con depósitos judiciales u Orden de endoso	
2.	Profesional Universitario de Tesorería	1. Recibe oficio con original de los títulos judiciales. 2. Entrega fotocopia del memorando al Profesional de contabilidad para que de inicio al procedimiento de Contabilidad 13002. 3. Guarda en la caja fuerte los Títulos recibidos. 4. Proyecta oficio de envío a los beneficiarios o al banco Agrario, endosa los títulos, si es memorando con orden de endoso y/o fraccionamiento, 5. Pasa a la Tesorera General para su verificación y posterior firma. 6. Entrega al Tesorero.	Listado de control de títulos judiciales.	<b>Punto de Control:</b> TODO TITULO: para ser endosado debe llevar dos de las tres firmas registradas en el Banco Agrario y el sello húmedo.
3.	Tesorero (a) General	Recibe oficio para su revisión y títulos originales endosados.		<b>Observación:</b> El Tesorero General es la

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		Si la información es correcta se firma el oficio y los títulos, recoge la firma del Subdirector Financiero (segunda firma autorizada para los títulos) y traslada a Profesional Universitario. Si la información es incorrecta devuelve para su corrección.		persona que tiene a su cargo la responsabilidad y el manejo de la Caja Fuerte y la custodia de los títulos valores que allí reposan.
4.	Profesional Universitario (Tesorería)	Recibe oficio con original de los títulos judiciales endosados, toma fotocopias de los mismos y del oficio origen del endoso, radica oficio de envío de títulos endosados y lo entrega al auxiliar administrativo.	Oficio de envío títulos endosados	<b>Observación:</b> El envío de los títulos endosados se debe hacer por correo certificado, o entrega personal por la ventanilla de la tesorería.
5.	Auxiliar Administrativo	Recibe oficio con originales de los títulos judiciales y copia del memorando orden de endoso y lleva personalmente a la entidad beneficiaria de los mismos o al Banco Agrario de Colombia si hubiere lugar al fraccionamiento		
6.	Auxiliar Administrativo	Recibe consignación y títulos, realiza la transacción y entrega copia de la consignación al Profesional Universitario, debidamente sellada por el Banco correspondiente.	Consignación sellada por el Banco.	
7.	Profesional Universitario	Recibe oficio radicado por la entidad beneficiaria o el	Recibo de Caja, Oficios	

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
	(Tesorería)	Banco Agrario de Colombia. Realiza formato de consignación para consignar los títulos que se encuentran a favor de la Contraloría. Entrega al auxiliar administrativo consignación para los fines pertinentes.	de endoso y fraccionamiento	
8.	Profesional Universitario (Tesorería)	Recibe consignación, elabora el Acta de legalización pertinente. Entrega a la secretaria. Entrega a contabilidad según el caso.		
9.	Secretaría Tesorería	Anexa recibo de caja y consignación en el procedimiento de informe diario de tesorería.		

## 6.8 PROCEDIMIENTO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

### 6.8.1 A terceros

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Secretaría De Tesorería	Recibe y radica solicitud del beneficiario.		<b>Observación:</b> Reloj radicador
2.	Técnico y/o Profesional Universitario de Tesorería	Recibe solicitud y busca en el sistema la información sistema financiero vigente del solicitante del certificado e imprime los libros auxiliares por tercero.		

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL          MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 34 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
3.	Técnico y/o Profesional Universitario de Tesorería	Revisa movimiento anual en los libros auxiliares, elabora y expide el Certificado de Retención en la fuente, el cual envía al Tesorero(a) para su revisión y firma.	Certificado de Retención	
4.	Tesorero(a) General	Revisa y firma los Certificados de Retención y devuelve a la Secretaria de Tesorería para su entrega.		
5.	Secretaria de Tesorería	Recibe original y 2 copias del Certificado de Retenciones con el oficio de solicitud, revisa firma del Tesorero(a) y entrega dos al beneficiario.		<b>Punto de Control:</b> En la Tesorería deberá quedar constancia del Certificado de Retención firmado por el Tesorero(a) y la persona que lo retira de la entidad.
6.	Secretaria de Tesorería	Archiva una copia junto con el oficio de solicitud debidamente refrendado por el beneficiario del mismo.		

### 6.8.2 A Funcionarios

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Tesorero(a) General	Anualmente solicita a la Dirección de Talento Humano los formularios de Ingresos y		

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		Retenciones de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C., de la vigencia inmediatamente anterior.		
2.	Dirección de Talento Humano	Diligencia los formularios de Ingresos y retenciones por cada uno de los funcionarios y envía para la firma al Tesorero(a) General.	Formularios de Ingresos y Retenciones	<b>Observación:</b> Responsable de la Dirección de Talento Humano debe constatar que la información registrada en los formularios de ingresos es segura y confiable.
3.	Tesorero(a) General	Recibe, debidamente diligenciados los formularios de Ingresos y retenciones, Revisa y firma para enviarlos de nuevo a la Dirección de Talento Humano.		<b>Observación:</b> Se debe hacer un chequeo de varios de estos certificados para Asegurar su información este correcta. respecto sistema
4.	Dirección de Talento Humano	Recibe formularios de Ingresos y Retenciones debidamente firmados por el Tesorero(a) General.	Certificados de Ingresos y Retenciones	
5.	Dirección de Talento Humano	Efectúa la entrega de los Formularios a cada uno de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C.		<b>Observación:</b> Se debe dejar copia en la hoja de vida de los Formularios de Ingresos y Retenciones debidamente

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERIA</b>	Página 36 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				firmados.

### 6.9PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA DE LA DIAN Y SDH.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Tesorero(a) General	Recibe de la DIAN y la SDH las resoluciones donde se encuentran los lineamientos y criterios para la elaboración y presentación de la información exógena.	Resolución expedida por la DIAN y SDH	<b>Observación:</b> Exógena DIAN y Distrital
2.	Profesional Universitario (Tesorería)	<p>Genera el archivo plano la información de descuentos de ley del sistema Financiero módulo tesorería vigente, calendario tributario u otros vigentes en hojas de cálculos:</p> <p>1. Las tarifas o porcentajes por las diferentes descuentos tributarios o retenciones.</p> <p>2. Para el caso de la Dian los pagos por las retenciones en la fuente practicadas de acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 631 del Estatuto Tributario.</p> <p>3. Para el caso de la SDH los pagos por descuentos de Estampillas Procultura, Adulto Mayor e Ica.</p> <p>Revisa y verifica apellidos, nombres o razón social, Identificación, dirección de cada una de las personas o entidades a</p>	Libros Auxiliares, del sistema contable vigente	

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		quienes se les practicó la retención en la fuente en el año gravable, teléfono, concepto, valor Base de liquidación y valor del pago o abono en cuenta, entre otros. En el caso de personas jurídicas la identificación o nit, dirección, teléfono si lo hay, número del contrato , póliza etc.		
3.	Profesional Universitario (Tesorería)	Analizan, revisan Retenciones practicadas durante el año a informar. Diligencia el formato o realizar el archivo plano de acuerdo a los instructivos y normas de la DIAN Y SDH, el cual se adopta por medio de la Resolución según el concepto a que corresponda.	Cuadro Excel	
4.	Profesionales Universitarios Dirección Talento Humano Nomina	Importa la siguiente información del sistema de nómina en hojas de cálculos. Pagos, retenciones en la fuente practicadas a los funcionarios de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente Suministrando: Apellidos y nombres, Identificación, Dirección, Teléfono, Valor del pago entre otros.	Libros y/o Auxiliares de nómina del sistema vigente.	<b>Observación:</b> La información que se importa corresponde a cada una de las personas a quienes se les practicó la retención en la fuente en el año gravable.
5.	Profesionales Universitarios Dirección Talento Humano Nomina y	Analizan, revisan la información de Retenciones practicadas durante el año a informar que arroja el sistema de nómina y sistema financiero vigente.	Cuadros en Excel	

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
	De Tesorería			
6.	Profesional Universitario Tesorero(a) (Tesorería)	Diligencia el formato para los pagos y para las retenciones, el cual se adopta por medio de la Resolución según el concepto a que corresponda. Teniendo en cuenta la normatividad Vigente		
7.	Profesional Universitario Tesorero(a) (Tesorería)	Baja los archivos del prevalidador de la DIAN, en DISKETTE, CD o USB y realizan su instalación en el computador seleccionado para el trabajo.		
8.	Profesional Universitario (Tesorería)	Digita en el prevalidador de la DIAN la información obtenida de acuerdo a las (actividades números. 2, 3, 4 y 6). En caso de la SDH se envía el archivo plano según especificaciones contenidas en la resolución de SDH por medio electrónico o pagina web, ingresando al módulo medios exógenos, o en medio físico guardada en un CD o USB acompañada de un oficio donde se indica la información que se esta enviado.		
9.	Profesional Universitario (Tesorería)	Valida la información incorporada originando el "Reporte de Validación de Información Exógena", donde aparecen o no inconsistencias. Si existen inconsistencias: Se corrigen. Si esta correcta: Se imprime el reporte y se graba la información	Reporte Validación de Información Exógena.	<b>Punto de Control:</b> La información debe guardarse en el medio magnético correspondiente de acuerdo a las especificaciones

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		en medio magnética de acuerdo a los parámetros de la Resolución.		incluidas la resolución actualizada por la DIAN.
10.	Contralor de Bogotá D.C.	Delega mediante oficios, dirigidos a la DIAN como representante legal de la Contraloría ante la DIAN, al Tesorero (a) general, la presentación y firma virtual del informe..	Oficios	
11.	Tesorera General	Revisa, analiza y presenta la información general, de manera virtual de acuerdo a la normatividad vigente utilizando los servicios informáticos electrónicos de la DIAN Y SDH haciendo uso para la DIAN de la firma digital y respaldada con certificado digital emitido por la DIAN. En caso de la SDH para la presentación ICA se hace uso de un usuario y clave previamente enviados por SDH.	Formato de Entrega a través de la página de la DIAN y firma digital.	<b>Punto de Control:</b> Dian Formato, archivo prevalidador de presentación de la información Exógena. SDH formato archivo plano para el ICA y otras de compras del distrito y en excell para el caso de los descuentos tributarios por estampillas
12.	Secretaria de Tesorería	Recibe los documentos de la información exógena (formato de presentación por envió de archivos Información con firma digital del Tesorero(a) general, sellada como recibida de la DIAN y Formato solicitud ingreso de archivo. En		<b>Observación:</b> La carpeta de la información exógena se debe conservar por 5 años.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 40 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		caso de la SDH recibe constancia emitida por el sistema electrónico de la SDH sobre envió información mas copia de dicha información si fue medio electrónico o pagina web, y en caso de medio magnético el oficio de recibido o radicado ante SDH mas copia de la información enviada.		
13.	Secretaria de tesorería	Archiva en la carpeta de correspondencia externa enviada.		

## 6.10 PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE LA CARPETA DEL INFORME DIARIO DE TESORERÍA.

### 6.10.1 Procedimiento Informe Diario:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Profesional Universitario (Tesorería)	<b>Imprime:</b> 1. Relación de ingresos (ALE) 2. Relación de egresos, actas de giro, por transferencia y por cheque. 3. Copia Traslado interno entre cuentas. 4. Relación de los reintegros. 5. Estado diario de tesorería. 6. Libro de bancos de los movimientos del día. Revisa, de acuerdo a documentos soportes que	Relación de ingresos. Relación de egresos.	

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		dieron origen a los movimientos de ingresos y egresos de tesorería. Entrega a Secretaria de la subdirección para armar el informe diario.		
2.	Secretaría (Tesorería)	<p>Recibe el comprobante de pago el Cheque y/o el comprobante de transferencia electrónica con todos los soportes que originaron el pago de una cuenta debidamente firmados. Separa los originales de la documentación dejándolos aparte.</p> <p>Archiva hoja de ruta en una AZ, en forma consecutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Relación de documentos a radicar.</li> <li>➤ Comprobante de egreso</li> <li>➤ Orden de pago en original</li> <li>➤ Factura</li> <li>➤ Recibido a satisfacción.</li> <li>➤ Pago de parafiscales</li> <li>➤ Informe</li> <li>➤ Certificado de Disponibilidad y/o Registro presupuestal.</li> <li>➤ Copia del contrato con el primer pago.</li> <li>➤ Actas de Giro.</li> <li>➤ Comprobante del cheque y/o el comprobante de transferencia electrónica.</li> <li>➤ Copias de las actas de</li> </ul>		<p><b>Punto de Control</b></p> <p>Relación de documentos a radicar debe incluirse al final de todos los pagos, para verificar los mismos.</p>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<p>legalización equivalente al “recibo de caja”, con el documento soporte.</p> <p>➤ Actas de reintegros</p> <p>Saca fotocopias de acuerdo a los documentos que debe entregar a: Subdirección de Recursos Materiales, Dirección de Talento Humano, Presupuesto, Coactiva entre otros.</p> <p>Inicia el proceso de armar la carpeta de informe diario con la documentación producida.</p>		
3.	Secretaría (Tesorería)	<p>Consolida y verifica la documentación recibida de los movimientos y transacciones realizadas en tesorería generadas por los egresos e ingresos.</p>		<p><b>Observación:</b></p> <p>Plazo de entrega de informe diario a la tesorera (1) día hábil después de terminado el día. Revisión por la tesorera (1) día. Entrega a contabilidad mínimo el (3) días hábil para revisión.</p> <p>La carpeta máximo debe tener 250 folios de acuerdo a las normas de archivo.</p>
4.	Secretaría (Tesorería)	<p>Organiza la documentación recibida del día de la siguiente</p>		<p><b>Observación:</b></p> <p>Relación de</p>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<p>manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Boletín de Tesorería.(diario).</li> <li>➤ Relación de ingresos.</li> <li>➤ Actas de Legalización “Recibos oficiales de caja” con sus soportes.</li> <li>➤ consignaciones bancarias y otros documentos soportes (Formatos generados por algunos de los ingresos de tesorería).</li> <li>➤ Auxiliar de ingresos.</li> <li>➤ Actas de reintegros.</li> <li>➤ Relación de documentos a radicar, relación de Egresos de Bancos, Comprobante de pago, adjuntando orden de pago, copia de la transferencia electrónica y demás documentos de acuerdo al anexo 2 “Documentos que se deben solicitar para la recepción, causación y pago de obligaciones “; procedimiento de causación contable.</li> <li>➤ Soporte de traslado de fondos.</li> <li>➤ Notas crédito de transferencia</li> <li>➤ Acta de anulación de cheques con el cheque</li> </ul>	Informe diario	<p>documentos a radicar</p> <p>Especifica las órdenes de pago radicadas y giradas en el día, por lo tanto debe incluirse al final de todos los pagos, para verificar los mismos</p> <p><b>Punto de Control:</b> Verificar que la documentación archivada no se encuentre duplicada y que estén todos los soportes que originaron cada uno de los registros tesorales.</p>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<p>anulado.</p> <p>Realiza la foliación de los documentos anexos de acuerdo a las normas archivísticas una vez armada la carpeta.</p> <p>Entrega la carpeta de los comprobantes de pago y los documentos generados por la tesorería por orden de fecha con el informe diario del día.</p> <p>Entrega al tesorero (a) para revisión y firma.</p>		
5.	Tesorero(a) General	<p>Recibe informe diario, verifica que la documentación se encuentre debidamente archivada, foliada y que los documentos que la conforman estén debidamente firmados por los responsables de cada área.</p> <p>Revisa la imputación contable y/o presupuestal de los comprobantes de pago, los ingresos generados en la tesorería.</p> <p>Coteja la información con los documentos que generaron los egresos, reintegros e ingresos de tesorería.</p> <p>Si está correcto aprueba, firma los informes, relación de egresos e ingresos y entrega a Secretaria de Tesorería.</p> <p>Revisa la carpeta del libro de Bancos de los movimientos</p>		<p><b>Punto de Control</b></p> <p>Cotejar la información de la relación de ingresos e egresos con boletín diario garantizando la información generada de los informes diarios.</p>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		generados por tesorería y firma aprobando que la información consignada en los mismos esta correcta. No: devuelve al profesional de Tesorería para las correcciones del caso.		
6.	Secretaria de Tesorería	Radica el informe diario y entrega al Profesional Especializado de Contabilidad, para su control una vez corregido y firmado por la tesorera.		<b>Observación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La información entregada a las Subdirección de Recursos Materiales.</li> <li>➤ Dirección de Talento Humano.</li> <li>➤ Presupuesto</li> <li>➤ Coactiva Jurídica entre otras es para control, consultas y/o rendición de informes.</li> </ul>
7.	Profesional Especializado (Contador)	Recibe el informe diario de Tesorería. Revisa informe diario e inicia el procedimiento 8002, procedimiento de contabilización de órdenes de pago y actas de legalización signando cada uno de los documentos legalizados.		<b>Observación:</b> Revisión de movimientos y saldos diarios por parte de contabilidad evidenciados con el Vo.Bo.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		Si no está correcto devuelve a tesorería para los ajustes necesarios de acuerdo a las inconsistencias encontradas, de lo contrario devuelve a la Secretaria.		
8.	Secretaria (tesorería) (asignado como Administrador del Archivo de tesorería)	Recibe y revisa que el informe diario se encuentre debidamente firmado por el profesional responsable de contabilidad. Si no está correcto devuelve para los ajustes necesarios de lo contrario enumera la carpeta registrando en Excel para posterior entrega al Archivo Central de la Contraloría.		<b>Observación:</b> La entrega al archivo central se hace teniendo en cuenta las tablas de retención y las normas archivísticas.
9.	Profesional Universitario (Tesorería)	Entrega copia a presupuesto de las actas de reintegros realizados en Tesorería que afecten la imputación presupuestal.		
10.	Profesional de Presupuesto	Recibe copia de las actas de reintegro e inicia el procedimiento de presupuesto 13001 "Procedimiento de Reintegros".		
11.	Secretaria de Tesorería	Radica en libros las órdenes de pago para entregar a Recursos Materiales.		
12.	Secretaria subdirección recursos materiales	Recibe las copias de las ordenes de pago y comprobantes de egreso y firma el oficio remisorio	Formatos	<b>Observación:</b> La documentación que se entrega es para archivar en la carpeta de

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				cada contrato y actualización del Formato 13 de AGR, que se debe rendir anualmente.
13.	Secretaria Subdirección Recursos Materiales	Entrega al responsable del archivo de contratos y al responsable del diligenciamiento del Formato 13 AGR y responsable de rendir información a cualquier ente sobre la contratación.		<b>Observación:</b> Verificar periódicamente con tesorería los giros realizados por concepto de contratos para actualizar el formato 13 de la AGR y demás entes que requieren dicha información.
14.	Profesional (Servicios Administrativos) Encargado Manejo y custodia de la Caja Menor	Recibe copia de la transferencia vía correo electrónico y da inicio al procedimiento para el manejo de cajas menores.		
15.	Secretaria de Jurisdicción Coactiva y/o Responsabilidad Fiscal	Recibe y firma oficio remisorio de las copias de las órdenes de pago por concepto de sentencias judiciales para los fines pertinentes.		

**6.10.2**

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 48 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

### 6.10.2 Procedimiento Informes Mensuales, semestrales y Anual.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1.	Tesorero(a) General	Recibe de la Secretaría Distrital de Hacienda, Auditoría General, Dirección de Análisis Económico entre otros los lineamientos y criterios para la rendición de los diferentes informes de la información mensual, semestral y anual que se requiera de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente.		
2.	Tesorero(a) General	Solicita mensualmente la ejecución presupuestal para la presentación de los informes. Imprime los auxiliares de bancos, caja y boletín.		
3.	Tesorero(a) General	Coteja la ejecución presupuestal con los Auxiliares de Bancos, caja y el saldo del boletín diario, constatando que los saldos coincidan. En caso de encontrar diferencias entre la ejecución y los auxiliares informa, revisa y analiza con presupuesto y contabilidad los posibles errores realizando los ajustes correspondientes. Entrega a Profesional responsable de la elaboración de informes.	-Informe Mensual Semestral Anual	
4.	Profesional Universitario de Tesorería	Prepara los siguientes informes: <b>Informe Mensual:</b> Este corresponde principalmente al informe solicitado por la Auditoría General mediante el sistema SIVICOF dentro de los		

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<p>primeros 10 días hábiles siguientes al mes reportado.</p> <p><b>Informe Semestral:</b> dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al semestre reportado</p> <p><b>Informe Anual:</b> De acuerdo a la normatividad vigente.</p>		
5.	Tesorero(a) General	<p>Mensualmente recibe las conciliaciones bancarias, revisa y toma nota de las partidas conciliatorias para realizar las gestiones tendientes a subsanar.</p> <p>Recibe de los responsables del manejo de cajas menores las conciliaciones bancarias con fotocopia de los libros auxiliares de la respectiva cuenta bancaria de la caja menor.</p>		
6.	Tesorero(a) General o(a)	<p>Revisa, aprueba y firma las conciliaciones de cajas menores y entrega a la secretaria de Tesorería para entrega y archivo.</p>		
7.	Tesorero(a) General	<p>Recibe las conciliaciones bancarias con soportes.</p> <p>Saca fotocopias.</p> <p>Elabora memorando para firma del Tesorero y Subdirector Financiero para ser remitida a la Auditoría Fiscal.</p> <p>Entrega copia a contabilidad.</p> <p>Archiva original para el control y seguimiento de las mismas.</p>		
8.	Profesional Universitario	<p>Actualiza e imprime el Informe sobre el Estado de Tesorería.</p> <p>Anexo No 10, entrega al Tesorero (a) General para su verificación.</p>	Estado de Tesorería	

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
9.	Profesional Universitario	Actualiza el Informe sobre disponibilidad de Fondos Anexo No 11 e imprime, rubrica y entrega a Tesorero (a) General.	Disponibilidad de Fondos	
10.	Tesorero(a) General	Revisa con la ejecución presupuestal una vez diligenciados los formatos anteriores constatando que los saldos coincidan. Verifica y/o revisa con presupuesto y contabilidad en caso de encontrar diferencias corrige los mismos.		<b>Punto de Control</b>  Revisar las partidas conciliatorias de los formatos con los auxiliares y la ejecución presupuestal.
11.	Tesorero(a) General, y/o Profesional Universitario	Diligencia electrónicamente de acuerdo a las instrucciones de la Auditoria General en el sistema <b>SIVICOF</b> , módulo FINANCIEROPRESUPUESTO : - En el formato 100-CB-0101 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS utilizando la información del SISPAAC. EN EL MÓDULO 3- FINANCIERO E INVERSIONES: - En el FORTMATO 1401-CB-0114 PORTAFOLIODEINVERSIONESFINANCIERAS. - En el FORMATO 1600-CB-0115 INFORME SOBRE RECURSOS DE TESORERIA - 1700-CB-0116 INFORME SOBREDISPONIBILIDAD DE FONDOS de los anexos 10 y 11, luego		<b>Observación</b> Los formatos deben ser revisados y conciliados con los profesionales de presupuesto y contabilidad.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		<p>procesa hasta que el resultado que arroja el sistema indique correcto, generando como resultado un archivo consolidado si no corrige y vuelve y se valida - SE ANEXAN LOS FORMATOS: 1- FORMATO CBN-1002 2-FORMATO CBN-1092 3-FORMATO CBN-1094 4-FORMATO CBN- 1093 5-FORMATO CB 0105 6-FORMATO CBN 1006</p> <p>Envía por correo electrónico a la dirección de informática con copia a la Subdirección Financiera el archivo consolidado , mas la impresión de la ejecución y presupuesto PAC mensual generado por el sistema PREDIS, OBJECT de la SDH del mes que se esta presentando toda la información. Recibe vía electrónica la constancia o certificación del recibido de toda la anterior información por la dirección informática. Imprime toda la anterior información y entrega dicha certificación al Profesional para su archivo.</p>		
12.	Tesorero(a) General, y/o Profesional Universitario	Recibe del tesorero la impresión de los anteriores documentos enviados a la subdirección de informática y archiva.		<p><b>Observación</b> Se archiva una copia en una z con la información</p>

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
13.	Profesional Universitario (Tesorería)	Diligencia anualmente Informe SIREL de acuerdo a las instrucciones de la Auditoría General electrónicamente los siguientes formatos de tesorería: Formato No. F02 Cajas Menores Formato No. 3 Cuentas Bancarias, Formato No. 6 "Ejecución presupuestal de Ingresos", Formato No. 9 "Ejecución del PAC Vigencia", Formato No. 11 "Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar". Imprime los formatos.	Formatos de AGR	
14.	Tesorero(a) General	Recibe, revisa con la ejecución presupuestal auxiliares de bancos y caja si están bien el tesorero(a) General signa los formatos. De lo contrario devuelve para los ajustes necesarios		

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL          MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 53 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003001
		Versión:4.0

**ANEXO NO. 1**

**GRUPO DE TESORERÍA**

**Formato para pago de \_\_\_\_\_**

Bogotá, D.C, Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del beneficiario: \_\_\_\_\_

Documento de identidad No: \_\_\_\_\_ Expedido en: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: casa o móvil \_\_\_\_\_

Concepto: (7) Fotocopias \_\_\_\_\_ Otro(s) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Total copias: \_\_\_\_\_ Valor a Cancelar \$ \_\_\_\_\_

Banco \_\_\_\_\_ No. Cuenta \_\_\_\_\_

Dependencia y funcionario que autoriza el pago \_\_\_\_\_

Nombre de quién atiende la solicitud en tesorería: \_\_\_\_\_

Contraloría de Bogotá  
 Carrera 32 A No. 26 A -10 Piso 10  
 Teléfono 3350305

**ANEXO NO. 2  
ACTA DE LEGALIZACIÓN**



CONTRALORIA BOGOTA

FECHA: 5 DE ENERO DEL 2010

ACTA DE LEGALIZACION No. 1

DEBITO : BANCOS

CREDITO : OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS - FOTOCOPIAS

ENTIDAD FINANCIERA	No. CUENTA	VALOR	MES
DAVIENDA	007900257994	\$12,000.00	ENE-2010

VALOR TOTAL RECAUDO :

\$12,000.00

VALOR EN LETRAS : DOCE MIL PESOS

FOTOCOPIAS PROCESO 170100-0210-09 EXPEDIENTE DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL RECIBIDO ENERO 4 DE 2010.

TESORERA GENERAL

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERIA</b>	Página 55 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003002
		Versión:4.0

## INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ACTA DE LEGALIZACION

1. **ACTA DE LEGALIZACIÓN No.:** Número consecutivo de expedición del Acta.
2. **FECHA:** día, mes, año
3. **ENTIDAD FINANCIERA:** Banco donde se realiza el ingreso.
4. **No. CUENTA:** Identifica la cuenta de Ahorros, corriente.
5. **VALOR:** Se ingresa el valor.
6. **CONCEPTO:** Se despliega el archivo y se secciona el que requiera Ej.:  
Fotocopias.
7. **TESORERO:** Nombre y firma del Tesorero.

OBSOLETO

**ANEXO 3  
FORMATO COMPROBANTE DE EGRESO**



**CONTRALORIA BOGOTA**  
**COMPROBANTE DE EGRESO No.201100441**

Documento: **OP**    No: **135**    De: **2011**

Fecha: **2011 04 05**    Valor: \$ **999,933.00**

Beneficiario: **EKO NOTICIAS LTDA.**

Abono Cta: **4341016407**    Tipo: **Corriente**

Banco: **RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**    Archivo: **DAVMENDA-20110405115858**

**Concepto:**  
RESERVAS PRESUESTALES EKO NOTICIAS LTDA. CPS-392010  
FACTURA N° 032 23/03/11 MONITOREO DE MEDIOS PERIODO: 15/02/11-14/03/11

Descuentos:			
Descripción	Base	%	Valor
ESTAMPILLA PRO CULTURA IDCT (CULTURA Y TURISMO)	\$990,000.00	.5	\$4,900.00
ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES	\$990,000.00	.5	\$4,900.00
RETEFUENTE SERVICIOS 4%	\$990,000.00	4	\$39,200.00
RETEICA 9.66 X MIL	\$990,000.00	9.66	\$9,467.00
RETEIVA 50%	\$156,600.00	50	\$78,400.00

**Valor Bruto:**                                      \$1,136,800.00                      **Valor Neto:**                                      999,933.00                  

\_\_\_\_\_  
Elaboró:

\_\_\_\_\_  
Revisó:

\_\_\_\_\_  
Aprobó:

**Recibió:**                    \_\_\_\_\_    **Identificación:**                    \_\_\_\_\_

**Informado a:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ. D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL          MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 57 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003003
		Versión:4.0

## INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COMPROBANTE DE EGRESO

1. **No:** Número consecutivo del comprobante de egreso.
2. **ORDEN DE PAGO No:** Número de la Orden de Pago que soporta el comprobante de Pago.
3. **FECHA:** año, mes, día de elaboración del comprobante o la orden de pago
4. **BENEFICIARIO:** Persona natural o jurídica a nombre de quién se debe expedir el comprobante.
5. **NUMERO DE CUENTA A LA CUAL SE TRASFIERE:** número de doce dígitos.
6. **TIPO DE CUENTA:** Ahorros o corriente
7. **BANCO:**
8. **ARCHIVO:** Cuando se paga por transferencia se genera un pago en lotes, varias ordenes de pago en el mismo archivo Ej.; DAVIVIENDA 20110919152829.
9. **CONCEPTO:** La descripción de lo que se esta pagando, numero de factura, fechas etc.
10. **Descuentos:** Se relacionan los impuestos que se deben aplicar, como son retefuente, IVA, ICA, estampilla pro cultura, pro persona mayor
11. **TOTALES:** Valor bruto y valor neto.
12. **ELABORO:** Responsable del diligenciamiento
13. **REVISO:** Tesorero
14. **APROBO:** Subdirector Financiero
15. **RECIBIDO.** Nombre, firma y sello que garantiza que es el beneficiario.
16. **IDENTIFICACION:** Nit de quién recibe el pago



 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ. D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL          MANEJO DE LA TESORERIA</b>	Página 59 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003004
		Versión:4.0

## INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

1. **FECHA:** día mes y año de elaboración de la conciliación bancaria junto con los datos del banco (Banco, sucursal y Numero de Cuenta).
2. **SALDO SEGÚN EXTRACTO:** saldos según extractos bancarios durante el mes.
3. **SALDO EN LIBROS:** saldo según libros de contabilidad a final del mes.
4. **NOTAS CRÉDITO NO REGISTRADAS EN LIBROS:** Refleja la información que presenta el extracto, la descripción, fecha, registro y valor de la nota crédito.
5. **CONSIGNACIONES POR REGISTRAR:** consignaciones reflejadas en el extracto bancario y no registradas en el libro auxiliar y valor de la consignación.
6. **CHEQUES DEVUELTOS:** fecha de devolución, número del cheque y valor de los cheques devueltos reflejados en el extracto.
7. **NOTAS DÉBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS:** descripción de la fecha y registro del valor de las notas débito.
8. **OTROS CONCEPTOS:** casos especiales que determina la Ley.
9. **OBSERVACIONES:** lo que no se pueda ubicar dentro del formato.
10. **ELABORADA POR:** nombre y cargo del funcionario encargado de elaborar la conciliación bancaria.
11. **REVISADA POR:** nombre y firma del Profesional Especializado de Contabilidad (Subdirección Financiera) (Subdirección Financiera).
12. **TESORERO GENERAL:** nombre y firma del Tesorero General.

**ANEXO No. 5**

**FORMATO DE INFORME EJECUCIÓN RECONOCIMIENTOS VIGENCIA ANTERIOR  
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.  
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA  
GRUPO TESORERÍA**

**CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.  
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES  
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTADÍSTICAS FISCALES**

ENTIDAD:(1) \_\_\_\_\_

CÓDIGO: (2) \_\_\_\_\_

MES: (3) \_\_\_\_\_

**Anexo 2A**

EN PESOS

**INFORME EJECUCIÓN RECONOCIMIENTOS VIGENCIA ANTERIOR**

CÓDIGO	RUBRO	PARTIDA CERTIFICADA	MODIFICACIONES		PARTIDA DEFINITIVA	RECAUDO		% EJECUCIÓN	SALDO POR RECAUDAR
			MES	ACUMULA		MES	ACUMULA		
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
2.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>								
2.1.1	Tributarios								
2.1.2	No Tributarios								
2.2.	<b>TRANSFERENCIAS</b>								
2.2.1	Nación								
2.2.2	Departamento								
2.2.3	Entidades Distritales								
2.2.4	Administración Central								
2.2.5	Otras Transferencias								
2.3	<b>PARAFISCALES</b>								
2.4	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>								
2.4.1	Recursos del Balance								
2.4.2	Recursos del Crédito								
2.4.3	Rendimientos por Operaciones Financieras								
2.4.4	Diferencial Cambiario								
2.4.5	Excedentes financieros Establecimientos Públicos y Utilidades Empresas								
2.4.6	Donaciones								
2.4.7	Otros Recursos de Capital								
	<b>TOTAL RECONOCIMIENTOS</b>								

NOTA: Si algún rubro que maneje la Entidad no se encuentra registrado en este informe, incorporarlo.

ELABORADO POR.

FIRMA DEL RESPONSABLE: (14) \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA: (15) \_\_\_\_\_

TEL: (16) \_\_\_\_\_

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERÍA</b></p>	Página 61 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003005
		Versión:4.0

## INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE RECONOCIMIENTOS VIGENCIA ANTERIOR

1. **ENTIDAD:** Descripción del nombre de la Entidad.
2. **CÓDIGO:** Código de la Entidad.
3. **MES:** Mes del cual se incorporan los movimientos.
4. **CÓDIGO:** En esta columna se registrara el número correspondiente al rubro de acuerdo al plan de cuentas respectivo.
5. **RUBRO:** Nombre o identificación del rubro.
6. **PARTIDA CERTIFICADA:**
7. **MODIFICACIONES DEL MES:** Los movimientos del mes
8. **MODIFICACIONES ACUMULADAS:** Acumula el saldo anterior de las modificaciones mas el movimiento del mes.
9. **PARTIDA DEFINITIVA:** Acumula el movimiento de la partida certifica mas o menos las modificaciones.
10. **RECAUDO DEL MES:** los recaudos y afectaciones del mes.
11. **RECAUDO ACUMULADO:** el acumulado de los recaudos.
12. **PORCENTAJE EJECUCIÓN:** se mira estadísticamente el porcentaje de lo ejecutado.
13. **SALDO POR RECAUDAR:** se registra el valor de las transferencias por recaudar.
14. **FIRMA DEL RESPONSABLE:** Firma del Funcionario responsable.  
(Tesorero(a) General (Subdirección Financiera).
15. **DEPENDENCIA:** nombre de la Dependencia designada por la entidad.  
(Tesorería).
16. **TELÉFONO:** Número Telefónico donde se puede solicitar información.

**ANEXO No.6**



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.  
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES  
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTADÍSTICAS FISCALES

**INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**ANEXO 2**

EMPRESA: CODIGO: 101 NOMBRE: CONTRALORIA DE BOGOTA		MES: VIGENCIA FISCAL:									
UNIDAD EJECUTORA: TESORERIA											
RUBRO PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		PRESUPUESTO		TOTAL RECAUDOS		EJEC.	SALDO POR
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MES	ACUMULADAS	DEFINITIVO	MES	ACUMULADO	PREPTAL	%	RECAUDAR	
(1)	(2)	(3)	(+/-) (4)	(5)	(6)=(3+5)	(7)	(8)	9=8/6		10=6-8	
2.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		0,00	
2.1.1	Tributarios	0,00			0,00	0,00	0,00			0,00	
2.1.2	No Tributarios	0,00			0,00	0,00	0,00			0,00	
2.1,2,10	Otros Ingresos No Tributarios	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00%		0,00	
2.2.	<b>TRANSFERENCIAS</b>	0,00			0,00	0,00	0,00	#DIV/0!		0,00	
2.2.1	Nación	0,00			0,00	0,00	0,00			0,00	
2.2.2	Departamento	0,00			0,00	0,00	0,00			0,00	
2.2.3	Entidades Distritales	0,00			0,00	0,00	0,00			0,00	
2.2.4	<b>Administración Central</b>		0,00		0,00			#DIV/0!		0,00	
2.2.5	Otras Transferencias	0,00			0,00	0,00					
2.3	<b>CONTRIBUCIONES PARAFISCALES</b>	0,00			0,00	0,00	0,00	#DIV/0!			
2.4	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	0,00			0,00	0,00	0,00	#DIV/0!			
2.4.1	Recursos del Balance	0,00			0,00						
2.4.2	Recursos del Crédito	0,00			0,00						
2.4.3	Rendimientos por Operaciones Financie	0,00			0,00						
2.4.5	Excedentes financieros Estab. Públ. y L	0,00			0,00						
2.4.7	Otros Recursos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		0,00	
316	Reservas presupuestales Funcio		0,00		0,00			#DIV/0!		0,00	
317	Reservas presupuestales Inversión		0,00		0,00			#DIV/0!		0,00	
	<b>TOTAL RESERVAS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!		0,00	
	<b>TOTAL INGRESOS VIGENCIA ACTUAL</b>										
	<b>RECONOCIMIENTOS AÑO ANTERIOR</b>										
	<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!		0,00	

Se debe diligenciar la información de acuerdo con el plan de cuentas respectivo

**OBSERVACIONES:**

**ANEXO 7  
PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC**

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC																
EJECUCION - PROGRAMACION DETALLADO POR RUBROS Y ENTIDAD																
ENTIDAD: 235 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.																
UNIDAD: 6 CONSOLIDADO UNIDADES																
Vigencia: 2011																
Fecha de corte: 05/12/11																
Fecha de impresión: 05-09-2011 10:00 AM																
Código	Descripción	Programación	Reportado	Aprobado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
3	FACTOS	24,247,950,000		24,247,950,000	5,360,714,774	4,177,267,224	4,295,624,023	4,295,624,023	4,295,624,023	4,295,624,023	4,295,624,023	4,295,624,023	4,295,624,023	4,295,624,023	4,295,624,023	4,295,624,023
31	FACTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,207,880,000		11,207,880,000	2,367,714,171	1,833,575,880	1,833,575,880	1,833,575,880	1,833,575,880	1,833,575,880	1,833,575,880	1,833,575,880	1,833,575,880	1,833,575,880	1,833,575,880	1,833,575,880
31101000000000-00-0	Salario Personal de Nómina	24,817,494,000		24,817,494,000	2,301,267,203	3,301,267,203	3,301,267,203	3,301,267,203	3,301,267,203	3,301,267,203	3,301,267,203	3,301,267,203	3,301,267,203	3,301,267,203	3,301,267,203	3,301,267,203
31101000000000-00-0	Salario de Representación	3,392,190,000		3,392,190,000	181,281,281	181,281,281	181,281,281	181,281,281	181,281,281	181,281,281	181,281,281	181,281,281	181,281,281	181,281,281	181,281,281	181,281,281
31101000000000-00-0	Alquiler Edificios, Construcciones, Pisos, R. y	134,130,000		134,130,000	11,177,760	11,177,760	11,177,760	11,177,760	11,177,760	11,177,760	11,177,760	11,177,760	11,177,760	11,177,760	11,177,760	11,177,760
31101000000000-00-0	Alquiler de Transportes	46,654,000		46,654,000	3,807,603	3,807,603	3,807,603	3,807,603	3,807,603	3,807,603	3,807,603	3,807,603	3,807,603	3,807,603	3,807,603	3,807,603
31101000000000-00-0	Suministro de Materiales	11,454,000		11,454,000	4,288,167	4,288,167	4,288,167	4,288,167	4,288,167	4,288,167	4,288,167	4,288,167	4,288,167	4,288,167	4,288,167	4,288,167
31101000000000-00-0	Suministro por Servicios Prestados	836,865,000		836,865,000	166,434,788	166,434,788	166,434,788	166,434,788	166,434,788	166,434,788	166,434,788	166,434,788	166,434,788	166,434,788	166,434,788	166,434,788
31101700000000-00-0	Primas Seguros	3,288,244,000		3,288,244,000												
31101700000000-00-0	Primas de Salud	3,288,188,132		3,288,188,132												
31101700000000-00-0	Primas de Vejez	1,737,715,000		1,737,715,000	87,658,722	87,658,722	87,658,722	87,658,722	87,658,722	87,658,722	87,658,722	87,658,722	87,658,722	87,658,722	87,658,722	87,658,722
31101700000000-00-0	Primas de Vida	8,910,288,000		8,910,288,000	734,388,957	734,388,957	734,388,957	734,388,957	734,388,957	734,388,957	734,388,957	734,388,957	734,388,957	734,388,957	734,388,957	734,388,957
31101700000000-00-0	Primas de Antigüedad	1,320,954,000		1,320,954,000	93,817,823	93,817,823	93,817,823	93,817,823	93,817,823	93,817,823	93,817,823	93,817,823	93,817,823	93,817,823	93,817,823	93,817,823
31101700000000-00-0	Primas Sociales	25,092,000		25,092,000	2,891,000	2,891,000	2,891,000	2,891,000	2,891,000	2,891,000	2,891,000	2,891,000	2,891,000	2,891,000	2,891,000	2,891,000
31101700000000-00-0	Vacaciones no Gozadas	307,074,000		307,074,000	327,819,000											
31101700000000-00-0	Beneficios y Cesantías de Retiro	136,750,000		136,750,000	4,376,318	4,376,318	4,376,318	4,376,318	4,376,318	4,376,318	4,376,318	4,376,318	4,376,318	4,376,318	4,376,318	4,376,318
31101700000000-00-0	Retiro y Cesantías por Paro Pasado o en el	480,015,000		480,015,000	480,015,000											
31101700000000-00-0	Retiro y Cesantías	960,030,000		960,030,000	960,030,000											
31101700000000-00-0	Retiro y Cesantías - Servicios Públicos	300,000,000		300,000,000												
31101700000000-00-0	Cesantías - Servicios Públicos	1,234,295,895		1,234,295,895	80,111,246	80,111,246	80,111,246	80,111,246	80,111,246	80,111,246	80,111,246	80,111,246	80,111,246	80,111,246	80,111,246	80,111,246
31101700000000-00-0	Retiro y Cesantías - Privados	1,715,871,800		1,715,871,800	307,257,402	316,546,800	316,546,800	316,546,800	316,546,800	316,546,800	316,546,800	316,546,800	316,546,800	316,546,800	316,546,800	316,546,800
31101700000000-00-0	Salud EPS Privados	3,047,067,000		3,047,067,000	274,730,327	286,089,643	286,089,643	286,089,643	286,089,643	286,089,643	286,089,643	286,089,643	286,089,643	286,089,643	286,089,643	286,089,643
31101700000000-00-0	Seguros de Previsión Social Privados	166,861,000		166,861,000	16,871,793	16,871,793	16,871,793	16,871,793	16,871,793	16,871,793	16,871,793	16,871,793	16,871,793	16,871,793	16,871,793	16,871,793
31101700000000-00-0	Seguros de Previsión Social	1,240,280,000		1,240,280,000	128,869,809	128,869,809	128,869,809	128,869,809	128,869,809	128,869,809	128,869,809	128,869,809	128,869,809	128,869,809	128,869,809	128,869,809
31101700000000-00-0	Cesantías - Privados Públicos	3,630,191,000		3,630,191,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000
31101700000000-00-0	Retiro y Cesantías - Públicos	2,727,746,000		2,727,746,000	3,727,746,000											
31101700000000-00-0	Salud EPS Públicos	14,101,000		14,101,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000	48,000,000
31101700000000-00-0	EPS	217,536,000		217,536,000	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728
31101700000000-00-0	EPS	1,365,200,000		1,365,200,000	96,884,381	96,884,381	96,884,381	96,884,381	96,884,381	96,884,381	96,884,381	96,884,381	96,884,381	96,884,381	96,884,381	96,884,381
31101700000000-00-0	EPS	217,536,000		217,536,000	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728	16,186,728
31101700000000-00-0	Salud Privados	448,110,000		448,110,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000
31101700000000-00-0	Salud EPS	36,400,000		36,400,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
31101700000000-00-0	Salud	484,510,000		484,510,000	41,000,000	41,000,000	41,000,000	41,000,000	41,000,000	41,000,000	41,000,000	41,000,000	41,000,000	41,000,000	41,000,000	41,000,000
31101700000000-00-0	Salud de Contratistas	160,000,000		160,000,000	1,000,000											
31101700000000-00-0	Contratistas, Subcontratistas y Otros	133,144,961		133,144,961	3,000,000											
31101700000000-00-0	Materiales y Suministros	206,000,000		206,000,000	3,000,000											
31101700000000-00-0	Equipos de Oficina	36,184,000		36,184,000												
31101700000000-00-0	Reembolsos	3,400,000		3,400,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL          MANEJO DE LA TESORERIA</b>	Página 64 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003007
		Versión:4.0

## INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE PROGRAMA ANUAL DE CAJA

1. **ENTIDAD:** Corresponde al nombre de la Contraloría de Bogotá código 235.
2. **VIGENCIA:** Indica la vigencia fiscal que se está trabajando.
3. **FECHA:** Mes del cual se diligencian los datos.
4. **PRESUPUESTO INICIAL:** Es el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal.
5. **TOTAL PAC:** PAC Aprobado por el CONFIS.
6. **REZAGO:** Valores que se han decidido dejar pendientes para posterior ejecución.
7. **NO EJECUTADO:** corresponde a los valores que mes a mes se han dejado de ejecutar.
8. **SISTEMA SISPAC – SHAD:** Este informe se tramita en el programa de la SDH – por la intranet
9. **TESORERO(A) GENERAL:** Es la persona responsable de este trámite, tiene clave y firma de certicamara.

**ANEXO NO. 8**

ANEXO No. 10

**FORMATO DE ESTADO DE TESORERIA  
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.  
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA  
GRUPO TESORERÍA**

**CONTRALORIA DE BOGOTA  
DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DISTRIALES  
SUBDIRECCION AUDITORIA DEL BALANCE, DEL PRESUPUESTO, DEL TESORO,  
DEUDA PUBLICA E INVERSIONES FINANCIERAS**

**ESTADO DE TESORERIA**

ENTIDAD DISTRIITAL: (1) \_\_\_\_\_

MES EVALUADO: (2) \_\_\_\_\_

AÑO: (3) \_\_\_\_\_

**Anexo 8**

(4) ENTIDAD FINANCIERA	(5) NUMERO CUENTA	(6) SALDO ANTERIOR	(7) MOVIMIENTO		(9) SALDO SEGÚN	(10) FECHA ÚLTIMA CONCILIACIÓN
			INGRESOS	EGRESOS		
CUENTAS CORRIENTES						
<i>TOTAL CUENTAS CORRIENTES</i>						
CUENTAS DE AHORRO:						
<i>TOTAL CUENTAS DE AHORROS</i>						
<b>TOTAL BANCOS</b>						
CAJA PRINCIPAL CAJAS MENORES		SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	SALDO DEFINITIVO	
<b>TOTAL BANCOS, CAJA PRINCIPAL Y CAJAS MENORES</b>						
ELABORADO POR.		FIRMA DEL RESPONSABLE: (11)				
		DEPENDENCIA: (12) _____				
		TEL: (13) _____				

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 66 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003008
		Versión:4.0

## INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE ESTADO DE TESORERÍA

1. **ENTIDAD DISTRITAL:** Descripción del nombre de la Entidad.
2. **MES EVALUADO:** corresponde al mes que se está evaluando el estado de Tesorería.
3. **AÑO.** Año que se va afectar.
4. **ENTIDAD FINANCIERA:** Corresponde a la Entidad donde se mantienen los recursos monetarios para atender obligaciones de giro permanente, llámese banco, corporación de ahorro y vivienda u otros.
5. **NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE:** Hace referencia al número asignado por la entidad financiera, para identificar la propiedad de recursos depositados por el cuentadante.
6. **SALDO ANTERIOR:** Corresponde al saldo del último mes reportado con que se cerraron las cuentas tanto corrientes como de ahorro, en cada una de las entidades financieras.
7. **MOVIMIENTO DE INGRESOS:** Es esta columna se registra los movimientos de ingresos consolidados mensualmente en cada cuenta, recibidos por todo concepto.
8. **MOVIMIENTO DE EGRESOS:** En esta columna se registra los movimientos de egresos consolidados mensualmente de cada cuenta, causados por los pagos o giros por todo concepto, correspondientes a la misma vigencia.
9. **SALDO SEGÚN TESORERÍA:** Identifica al saldo final mensual de cada cuenta con corte al periodo reportado. Corresponde al resultado de la diferencia entre el movimiento de ingresos menos el movimiento de egresos.
10. **FECHA ÚLTIMA CONCILIACIÓN:** Hace referencia a la fecha de la última conciliación bancaria practicada.
11. **FIRMA DEL RESPONSABLE:** Firma del Funcionario responsable. (Tesorero(a) General (Subdirección Financiera)).
12. **DEPENDENCIA:** nombre de la Dependencia designada por la entidad. (Tesorería).
13. **TELÉFONO:** Número Telefónico donde se puede solicitar información



 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ. D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL          MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 68 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 13003009
		Versión:4.0

## INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

1. **ENTIDAD DISTRITAL:** Descripción del nombre de la Entidad.
2. **FECHA:** Corresponde al último día de cada mes y recoge los saldos de los movimientos presentados en el mismo período
3. **FONDOS EN MONEDA NACIONAL:** Hace referencia a la Sumatoria de los saldos de recursos depositados en cajas menores y principal, cuentas corrientes, ahorro e inversiones financieras temporales en las distintas entidades del sector financiero.
4. **FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA:** Corresponde a la Sumatoria de los saldos de los recursos depositados en bancos en el exterior, ya sea a través de cuentas corrientes, ahorro e inversiones en otro tipo de moneda. Su valor debe darse en pesos por lo tanto deben calcularse a la Tasa Representativa del Mercado al cierre de cada mes.
5. **TOTAL FONDOS DISPONIBLES DE TESORERÍA:** Es la sumatoria de los ítems I y II.
6. **ACREEDORES VARIOS:** Hace referencia a las obligaciones que presenta la Entidad con terceros, por lo tanto son recursos que mantienen el sujeto de control pero no corresponde a recursos propios.
7. **FONDOS A TERCEROS:** Son recursos que maneja la entidad pero corresponden a terceros Ej. : Fondos de Pensiones.
8. **RECAUDOS DE TERCEROS:** Son recursos que la entidad mantiene, en razón de los convenios celebrados con otras entidades para su correspondiente recaudo.
9. **TESORERÍAS DE TERCEROS:** Son recursos de las distintas entidades de la Administración, que por su naturaleza y función son manejados por la Tesorería Distrital.
10. **TOTAL DISPONIBILIDAD ORDINARIA:** Es el resultado de la diferencia entre los fondos disponibles de Tesorería y los acreedores varios.
11. **INVERSIONES PERMANENTES:** Corresponden a las inversiones en acciones que mantienen las Entidades del Distrito en otras entidades tanto del sector público como privado valorados al costo.
12. **RECURSOS COMPROMETIDOS:** Son los compromisos adquiridos por las Entidades aún no cancelados, como por Ej. : las reservas.
13. **FIRMA DEL RESPONSABLE:** Firma del Funcionario responsable. (Tesorero(a) General (Subdirección Financiera)).
14. **DEPENDENCIA:** nombre de la Dependencia designada por la entidad. (Tesorería).
15. **TELÉFONO:** Número Telefónico donde se puede solicitar información.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL          MANEJO DE LA TESORERÍA</b>	Página 69 de 69
		Código documento:13003
		Código formato: 01002002
		Versión:4.0

## 8.CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	Nº DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	R.R. 046 de Diciembre 22 de 2005.	<p>Como resultado del proceso de actualización y mejoramiento de los procedimientos de la Subdirección Financiera se tuvieron en cuenta las recomendaciones realizadas por las auditorías y los cambios contemplados en el “Modelo Estándar de Control Interno” <b>MECI</b>, en referencia con las observaciones y puntos de control e igualmente se mejoraron en su conjunto las actividades y los registros adjuntos.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente se modifican todas las páginas del procedimiento para el manejo de Tesorería, contemplados en la R.R. 046 de diciembre 22 de 2005 versión 1.0.</p>
2.0	R.R. 035 de Mayo de 2009	<p>Se efectúa la actualización y mejoramiento de los procedimientos de la Subdirección Financiera, de acuerdo a los nuevos sistemas que se emplean para el manejo de tesorería e igualmente para atender las observaciones del plan de mejoramiento acción correctiva, derivada de las auditorías.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente se modifican todas las páginas del procedimiento para el manejo de Tesorería, contemplados en la R.R. 035 de Mayo de 2009 versión 2.0</p>
3.0	R.R. 021 de octubre 12 de 2012	<p>En atención a los cambios establecidos en el acuerdo 519 de diciembre de 2012., se ajusta el procedimiento en la denominación de los empleos y de acuerdo con el procedimiento para el control de documentos internos. Se ajusta la numeración de los anexos.</p>
4.0	R. R. 051 de noviembre 20 de 2013	